

ACTA NÚM. 14/09-PL

(Corp. 07-011)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan Jesús Siguero Aguilar

TTES. DE ALCALDE:

Doña M^a Belén Humera Contreras
Doña Mercedes Nofuentes Caballero
Don Ramón González Bosch
Doña Cristina Sánchez Masa
Doña Marta Puig Quixal

CONCEJALES:

Doña Miriam Villares Gonzalo
Doña María Isabel Fernández de Guzmán
Don Francisco Sánchez Arranz
Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz
Doña Olivia García Moyano
Don Pablo José Cereijo Ponce de León
Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz
Don Juan Carlos Martín Fernández
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Josefa Irene González Canoura
Doña María Yolanda Estrada Pérez
Don Fermín Íñigo Contreras
Don Ángel Galindo Álvarez

INTERVENTORA GRAL.:

Doña María José Fernández Domínguez

SECRETARIO GRAL.:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y diez minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil nueve, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Jesús Siguero Aguilar, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

No asiste a la sesión el Concejal don Arturo González Panero.

Abierto el acto por la presidencia, que excusó la asistencia de la Concejala doña Purificación Pizarro Cabrera, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 30 de octubre de 2009).

El señor Presidente pregunta si se desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de octubre de 2009, manifestando el Concejal-Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo Álvarez, que votará en contra por la misma razón ya esgrimida en sesiones anteriores de que no se le ha facilitado el soporte de la grabación para poder efectuar la comprobación de su contenido.

Seguidamente fue sometida a votación el acta mencionada que fue aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor, de los que catorce corresponden a los miembros presentes del grupo municipal popular y cuatro a los miembros del grupo municipal socialista, con el voto en contra del único miembro del grupo municipal APB.

I.2. Organización Municipal.

I.2.1. Dación de cuenta de miembros de las Comisiones Informativas en representación del Grupo Municipal Popular.

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue dada cuenta, y el Pleno quedó enterado, de la adscripción concreta del Concejal, del grupo municipal popular, don Pablo J. Cereijo Ponce de León a la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, como vocal suplente, causando baja de la misma como titular al haberse restaurado la composición de dicha Comisión con el mismo número de miembros que las demás.

El Concejal-Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, solicita se le facilite una relación definitiva de Comisiones informativas y su composición, respondiendo el Sr. Alcalde que dicho documento se le proporcionará por la Secretaría General.

I.2.2. Designación de representante de la Corporación en el Consejo Rector del Consorcio Deportivo y de Servicios de la Zona Noroeste de Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura a su Propuesta del siguiente tenor:

Tras el reciente cambio del titular de la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas y Recreación y Ocio Saludable, se hace preciso modificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 28 de junio de 2007, que fue modificado por el Pleno de 23 de marzo de 2009, sobre nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 7º de los Estatutos del Consorcio Deportivo y de Servicios de la Zona Noroeste de Madrid, se formula para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente,

PROPUESTA

Nombrar al Concejal de Actividades Físico-Deportivas y Recreación y Ocio Saludable, don Juan Carlos Martín Fernández, como representante de la Corporación en el Consejo Rector del Consorcio Deportivo y de Servicios de la Zona Noroeste de Madrid, en sustitución de don José Alfonso Rodríguez Úbeda.

Don Pablo Nieto, Concejal-Portavoz del grupo municipal socialista, pregunta qué va a pasar con este Consorcio tras haberse decidido no ampliar el Campo de Golf, máxime teniendo en cuenta que desde hace tiempo no se reúne su órgano rector, creyendo que este Organismo ya no tiene objeto, por lo que procede su desmantelamiento, a lo que el Sr. Alcalde responde que, si bien hoy sólo se trata de un cambio de titular en su Consejo Rector para poder convocarlo, este Consorcio sí tiene contenido como, por ejemplo, el carril-bici y otras competencias de las que se les informará.

El Concejal-Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, interviene para afirmar que el carril-bici no justifica la existencia de un ente que, recuerda, fue creado por los Sres. Ortega, Sepúlveda y González Panero, por lo que considera que, aunque no tiene nada en contra del representante propuesto, sería conveniente suprimir el Consorcio cuanto antes,

reiterando el Sr. Alcalde que ahora sólo se trata de designar un nuevo miembro de su Consejo Rector.

Tras lo cual, se elevó a acuerdo la transcrita propuesta, por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular, con un voto en contra perteneciente al representante del grupo municipal de APB y cinco de abstención de los que cuatro lo son de los miembros del grupo municipal socialista y uno del Concejala Sr. Sánchez Arranz, por aplicación del artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

I.3. Comisión Informativa de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas.

I.3.1. Moción del grupo municipal socialista sobre ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico.

Por la Concejala del grupo municipal socialista doña Irene González Canoura, fue dada lectura de la moción que seguidamente se transcribe, desfavorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas del pasado día dieciocho de los corrientes.

D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete al Pleno para su debate y consideración si procede y la posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio del curso escolar supone un gasto importante para las familias de Boadilla que tienen hijas e hijos en edad escolar.

El grupo socialista municipal critica la decisión del Gobierno del PP de convocar “ayudas de libros” a través de un concurso fotográfico, que la página Web del Ayuntamiento dice textualmente “si quieres conseguir ayudas para adquirir libros de texto para el curso 09-10, participa en el concurso de fotografía del cual sólo se benefician tres familias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 83 el establecimiento de becas y ayudas al estudio para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes.

Nuestra comunidad gobernada por el Partido Popular, opta por un sistema de becas a todas luces insuficiente, tanto por la cantidad que concede (65 euros para los alumnos matriculados en Infantil, de 104 euros para los matriculados en Primaria y 110 euros para los matriculados en Secundaria) como por el número de familias que pueden beneficiarse (quedan excluidas las familias que tienen hijos en Educación Infantil 3 años), son los Ayuntamientos quienes a nuestro entender, deben abordar esta situación que suponen un gran esfuerzo para las economías familiares.

La Presidenta de la Comunidad debería tomar ejemplo de otras comunidades como Aragón, Castilla la Mancha, Extremadura, que desde hace años tienen libros de texto gratuitos para todas las familias que tienen hijos escolarizados en el segundo ciclo de infantil y durante toda la etapa de escolarización obligatoria, así mismo tendría que copiar el modelo de ayudas y becas que están llevando a cabo en la localidad madrileña de Móstoles (gobernada por el PP).

Solicitamos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, que tiene las competencias en materia de educación, que haga efectivo el mandato constitucional, que establece que la enseñanza básica es gratuita, y esta gratuidad debe incluir los libros de texto.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que para el próximo curso 2010-2011 se convoquen ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico a través de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de Noviembre y por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley de Subvenciones.

2.- Que una vez constituido el Consejo Escolar Municipal se cree una Comisión Técnica que estudie, valore y emita un informe con las bases más adecuadas para la solicitud de dichas ayudas.

3.- Que los libros de texto adquiridos por el alumnado becado queden en depósito en los centros educativos para que puedan ser utilizados por otros alumnos en el curso siguiente.

La Segunda Teniente de Alcalde-Delegada de Educación, doña Mercedes Nofuentes, toma la palabra para explicar que el concurso de fotografía forma parte de unas actividades que han tenido como finalidad el fomento de la participación y la convivencia, y el otorgamiento en dicho concurso de un premio útil, con independencia, y señala el desconocimiento de ello que refleja la moción que se debate, de los servicios que se vienen prestando, pues la Ordenanza municipal de Emergencias ya prevé las ayudas destinadas a libros, material y comedores, además de las becas que proporciona la Comunidad de Madrid, detallando su número e importes, así como que las mismas se conceden a través de procedimientos reglados en Órdenes de la Consejería de Educación que establecen los correspondientes requisitos, por lo que, si a todo ello se añaden las ayudas a la natalidad y los cheques de manutención que también se vienen proporcionando, considera que Boadilla del Monte está abastecido al respecto.

Doña Irene González Canoura responde a la anterior que la FAPA, en su último informe, dice que la Comunidad de Madrid, en los dos últimos años, ha bajado sistemáticamente el número de becas y no las ha dado, 0 €, para primero de educación infantil, así como que las mismas sólo han cubierto el 30% de las solicitudes formuladas. Asimismo, señala que los libros han incrementado su precio, lo que, en los actuales tiempos de crisis, supone un aumento de las cargas y que otros Ayuntamientos, como Fuenlabrada, Móstoles, Leganés, Parla o Alcorcón, han acordado aportar determinadas cantidades para este fin, estableciéndose, además, un sistema de depósito de libros, de forma que no se fomente en los niños el consumismo. Por último, afirma que los libros también forman parte del derecho a la educación, que constituye una prioridad para los socialistas, indicando que este Ayuntamiento podía haberse ahorrado el coste de 1.000.000 € de dos fuentes que no quiere

nadie y que provocan molestias y ruidos, y haber destinado dicho importe a lo que se propone en la moción presentada.

Acto seguido, el señor Alcalde-Presidente pregunta si, tal y como se hizo en la Comisión Informativa, se enmienda la moción presentada en el sentido de suprimir el apartado segundo de la misma, respondiéndole la señora González Canoura que entonces se suprimió condicionado a la aceptación del apartado primero y fue desfavorablemente dictaminada, por lo que ahora se mantiene la Moción en su integridad, manifestando su conformidad cuando el señor Alcalde-Presidente le indica que, entonces, lo que se está debatiendo es una Moción nuevamente enmendada que mantiene su redacción inicial.

A continuación interviene el Concejal Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, quien, tras advertir que, si se dan libros, se produce una incoherencia entre los apartados 1º y 2º de la Moción de que se trata, por lo que en la Comisión Informativa se formuló la correspondiente enmienda sin condiciones, recordó que dicha Moción ya fue presentada por el grupo municipal socialista en 2005 y en aquél momento ya la apoyó su grupo –APB-, que sigue creyendo que el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de lo que supone una medida decisiva para apoyar la enseñanza pública y cree que será agradecida por las familias, por lo que en este momento también la apoyará, señalando, por último, en cuanto a la referencia que se ha hecho a la construcción de dos fuentes, que lo importante es gastar bien el dinero público.

El Concejal Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, puntualiza que, si bien en la Moción no se ha fijado cantidad alguna, por ser menos ambiciosos que en la de 2005, consideran que lo mejor es que los libros sean gratuitos, pero también que es mejor un 90% o un 80%, que que no se prevea esta ayuda, reiterando lo señalado por la señora González Canoura respecto a que otros Ayuntamientos lo han hecho y no como éste, organizando concursos.

El señor Alcalde-Presidente, antes de someter a votación este asunto, señaló que, si otros Ayuntamientos han previsto este tipo de ayudas, éste tiene previstas otras que no las tienen aquéllos.

Tras lo cual y por mayoría de catorce votos en contra, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, y cinco votos a favor, de los que cuatro pertenecen a los miembros del grupo municipal socialista y uno al del grupo municipal de APB, se rechazó la transcrita Moción.

Durante el debate de este asunto, se reincorporó a la sesión el Concejal don Francisco Sánchez Arranz.

I.3.2. Moción del grupo municipal socialista sobre la construcción de una nueva Escuela Infantil Pública, con cargo al Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local 2010.

Por don Pablo Nieto, Concejal-Portavoz del grupo municipal socialista, se dio lectura a la Moción, que seguidamente se transcribe, que fue desfavorablemente dictaminada por las Comisiones Informativas de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas y

Permanente de Economía y Hacienda en sesiones celebradas los días 18 y 19 de los corrientes, respectivamente.

D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. somete a la Comisión de Economía y Hacienda, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de Octubre, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que regula el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, éste fondo está dotado con la cantidad de 5.000. millones de euros. A nuestro municipio le corresponden más de 4 millones de euros.

Los objetivos de este Fondo, destinado a los Ayuntamientos, son dos :

1- El primero, poner en manos de los gobiernos locales instrumentos que contribuyan a superar la crisis desde la esfera local.

2- El segundo, financiar no sólo proyectos relacionados con el nuevo modelo productivo, sino mantener y potenciar en su caso los servicios sociales que se prestan a los ciudadanos, especialmente, en lo relativo a la Educación y a la Dependencia.

Nuestro municipio con una tasa de natalidad muy superior a la media de la Comunidad de Madrid, tiene un problema que es la falta de Escuelas Infantiles públicas, este déficit de Escuelas Infantiles se puede y se debe solucionar aprovechando las posibilidades que nos ofrece este Plan.

Tenemos una población infantil, entre 0 y 3 años, de 3.231 niños/as, con una dotación de tres escuelas públicas. Cada Escuela tiene una capacidad de 100 niños, con la suma de las tres tenemos una capacidad, aproximadamente, de unos 300 niños/as, es decir, un 10% del total de esta población que, además, va en constante aumento.

El Ayuntamiento como gestor, no sólo de los recursos materiales del municipio, tiene la obligación de dar soluciones a los distintos problemas que existen o que pueden existir dentro de su ámbito de actuación.

Con el fin de dar solución, en la medida de lo posible, a dos grandes problemas existentes en el municipio; en primer lugar, el paro en Boadilla, que alcanza cifras superiores a 1.700 personas, y en segundo lugar, la falta de escuelas infantiles debido al aumento poblacional que vive y seguirá viviendo Boadilla en los próximos años.

Es por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de la Corporación la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

1- Construcción de una nueva Escuela Infantil Pública que atienda la demanda de niños/as que existe actualmente y que irá en aumento debido al crecimiento del municipio en los próximos años.

Seguidamente don Pablo Nieto, tras la lectura de la transcrita moción, explica que Boadilla del Monte no destaca por el número de plazas escolares de educación infantil, existiendo municipios con menor renta per cápita que duplican a éste en cobertura, situación de la que culpa al gobierno de la Comunidad de Madrid, que llevaba esta previsión en su programa electoral y luego no la ha cumplido, por lo que ahora le toca actuar al Ayuntamiento, al que se presenta una oportunidad única, con el Fondo Estatal, de construir una Escuela Infantil con cargo al mismo y no al Presupuesto Municipal y cubrir, así, la demanda de los vecinos.

La Segunda Teniente de Alcalde-Delegada de Educación, doña Mercedes Nofuentes, hace constar que las aportaciones del Fondo Estatal están destinadas exclusivamente a actuaciones de competencia municipal y la competencia para la construcción de Escuelas Infantiles corresponde a la Comunidad de Madrid, y, tras señalar que la petición de que ahora se trata se debía dirigir, no a la Comunidad de Madrid, sino al Gobierno Central, que prometió mil millones de euros para esta finalidad sin que haya librado uno solo de la suma correspondiente a la CM, afirmó que en Boadilla existen 11.000 plazas de educación infantil y recordó la existencia de cheques-guardería y de la Ordenanza de Servicios Sociales, añadiendo que hablar del paro en este Municipio o en Madrid, donde es de un 5% y un 9%, respectivamente, resulta aventurado cuando en el resto de España ronda el 20%.

Don Pablo Nieto argumenta que, de esas 11.000 plazas mencionadas, sólo 300 corresponden a escuelas públicas y el resto son privadas y los vecinos saben que las guarderías privadas no disponen de medios suficientes para impartir una educación infantil de calidad, por lo que prefieren la escuela infantil pública y no quieren cheques-guardería, y, en lo que se refiere a la alusión al Gobierno Central, responde que la CM dispone tanto de los fondos como de las competencias y que la incompetencia de este Ayuntamiento es no asumir la responsabilidad de presionar a la CM para que construya escuelas infantiles públicas.

El señor Alcalde-Presidente, tras pedir que el señor Zapatero –Presidente del Gobierno- no haga promesas que no puede cumplir, hace constar que este Ayuntamiento no va a engrosar el Capítulo I acometiendo inversiones que generen un mayor gasto corriente.

A continuación interviene el Concejal Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, quien, para centrar el tema, manifiesta que obedece a un criterio de oportunidad política el destinar dinero del Plan E a la construcción de una Escuela Infantil y que, de ser cierto lo que dice la Moción que ahora se debate, de que la cobertura de plazas es sólo de un 10%, se está ante una necesidad urgente a la que hay que hacer frente sin entrar en guerra de cifras y afirma que este Ayuntamiento es bastante sumiso ante la CM, recordando, a modo de ejemplo, lo que ocurre con la construcción del segundo centro de salud, por lo que lo que hay que hacer es solventar las necesidades de los vecinos conjugando criterios de necesidad y de oportunidad política, de forma que los habitantes lo perciban y no aplicar el dinero público a levantar aceras o hacer rotondas. En resumen, esta Moción, al igual que la siguiente, significa que hay una necesidad urgente a la que el Ayuntamiento tiene que hacer frente y que los vecinos claramente lo perciban.

El señor Alcalde-Presidente, tras hacer constar que el dinero aportado por el Estado, repercute, en todo caso, en beneficio de los vecinos, procedió a someter a votación la Moción de que se trata.

Tras lo cual y por mayoría de catorce votos en contra, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, y cinco votos a favor, de los que cuatro pertenecen a los miembros del grupo municipal socialista y uno al del grupo municipal de APB, se rechazó la transcrita Moción.

I.3.3. Moción del grupo municipal socialista sobre rehabilitación y adecuación de las instalaciones del Polideportivo Municipal, con cargo al Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local 2010.

Por la Concejala del grupo municipal socialista doña Yolanda Estrada Pérez, fue dada lectura de la moción que seguidamente se transcribe, que fue desfavorablemente dictaminada por las Comisiones Informativas de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas y Permanente de Economía y Hacienda en sesiones celebradas los días 18 y 19 de los corrientes, respectivamente.

D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F., somete a la Comisión de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de Octubre, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que regula el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, este fondo está dotado con la cantidad de 5.000. millones de euros. A nuestro municipio le corresponden más de 4 millones de euros.

Este Real Decreto permite, entre otros contratos, la adecuación, rehabilitación o mejora de centros deportivos de propiedad municipal.

Las instalaciones existentes en el Polideportivo municipal, actualmente no responden al slogan de "Boadilla del Monte, Ciudad del Deporte". Estas instalaciones deportivas municipales, sufren un gran deterioro por el paso del tiempo y aunque se han ejecutado actuaciones puntuales, no han sido ni las idóneas, ni las suficientes.

Es imprescindible rehabilitar y mantener con rigor las instalaciones deportivas de nuestro municipio, para poder promocionar el deporte y mantener su práctica, ofreciendo para ello a los ciudadanos, las mejores condiciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de la Corporación la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Rehabilitación y adecuación de las instalaciones que comprenden el Polideportivo municipal, tanto en los distintos pabellones como en las instalaciones de las piscinas de verano.

Doña Yolanda Estrada, tras la lectura, explica que ahora se da la oportunidad de llevar a cabo, con el dinero del Fondo, una gestión responsable y no hacer obras innecesarias, preguntando al Concejal Delegado de Deportes cuándo está previsto reparar el suelo del Pabellón Cubierto.

El Concejal Delegado de Deportes, don Juan Carlos Martín, comenzó su intervención admitiendo que, en efecto, el Polideportivo Municipal no está en condiciones óptimas y su deterioro es evidente, tras lo cual respondió a la pregunta de la señora Estrada en el sentido de que ésta ya la había formulado en el pasado mes de septiembre y entonces se le respondió que algunas incidencias, como lluvias torrenciales y robo, habían provocado diversas intervenciones rápidas. Y continuó su exposición anunciando que el equipo de gobierno va a votar en contra de la Moción que se debate, ya que considera tan urgente la cuestión planteada que no se puede esperar hasta la recepción de los fondos del Plan E porque ello supondría un retraso sobre lo que ya se ha estudiado con la Concejalía de Obras, habiéndose hecho el trabajo y redactado los pliegos y proyectos para poder actuar, señalando que se ha dado prioridad a la reparación del pavimento, que se encuentra en fase de contratación, así como que las obras comenzarán en breve y se tratará de causar el menor perjuicio a usuarios y clubes, puntualizando, por último, que no se pondrán parches, sino que se acondicionarán bien las instalaciones, como se merecen los vecinos.

El Concejal Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, refiriéndose a la historia de un Polideportivo cuyos vestuarios se construyeron hace 26 años, afirmó que casi considera mejor renunciar a arreglarlo y dejarlo tal como está para que se vea y constituya un museo a la desidia y la dejadez de este Ayuntamiento, que “pasa” de la situación de abandono absoluto en que se encuentra aquél, afirmando que, de haber conocido la Consejería de Sanidad la situación de los vestuarios, hubiera habido problemas. Afirma el señor Galindo que si el Polideportivo no es una prioridad del Plan E, es que el equipo de gobierno está perdiendo los tiempos, cuestión en la que nunca se ponen de acuerdo los distintos grupos, ya que el equipo de gobierno siempre va antes o después y, cuando ahora se está en plazo para que la ayuda estatal se dedique a esta actuación, resulta que dice que es aún más urgente, invitando al señor Alcalde a que vaya al Polideportivo y lo vea porque si no lo ve no se puede ni hacer idea del estado absolutamente impresentable en que está, por todo lo cual y dado que se dispone de un mes para presentar la solicitud al Fondo, solicita que se apoye la moción presentada y se emplee el dinero público en solucionar, sin rentabilizarlo políticamente, este problema que es heredado, pues durante su etapa como Concejal el señor Úbeda –anterior Delegado de Deportes- sólo se ocupó de las instalaciones nuevas.

El señor Alcalde-Presidente indicó que el señor Martín Fernández –actual Concejal Delegado de Actividades Físico-Deportivas-, ha sido claro y que para esta actuación no hacen falta los fondos del Plan E, pues se llevará a cabo con fondos municipales, y, dirigiéndose a la señora Estrada, le indicó que en los últimos años sí se han realizado obras en el Polideportivo, como dos cambios de suelo del Pabellón o mejora de pistas, así como que el Partido Socialista ha hecho una propaganda fabulosa del Plan E, pero que, aunque el equipo de gobierno municipal está encantado con la aportación de 4.000.000 € que corresponde a este Ayuntamiento, dicho Plan lleva aparejado un detrimento de los fondos locales y también la asfixia de la Comunidad de Madrid. Por último, el señor Alcalde-Presidente dijo al señor Galindo que no le consiente que diga que este Ayuntamiento “pasa” de los vecinos.

El señor Galindo Álvarez manifestó que en este Municipio, ya casi ni se conoce el Polideportivo, pero que él lo visitó recientemente con el Concejal don Fermín Íñigo, que fue uno de los impulsores de la obra cuando se construyó, en 1982, pues formó parte como Concejal de aquella Corporación y éste le dijo que estaba igual que entonces.

Tras lo cual y por mayoría de catorce votos en contra, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, y cinco votos a favor, de los que cuatro pertenecen a los miembros del grupo municipal socialista y uno al del grupo municipal de APB, se rechaza la transcrita Moción.

I.4. Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.4.1. Moción del grupo municipal socialista sobre la concesión administrativa otorgada a la empresa TRAPSA.

El Concejal-Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dio lectura a la Moción, que seguidamente se transcribe, que fue desfavorablemente dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda en sesión celebrada el día 19 de los corrientes.

D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F., somete a la Comisión de Economía y Hacienda, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Junio de 2005, el Ayuntamiento cedió a la empresa TRAPSA una parcela de propiedad municipal, para la construcción de un centro deportivo centrado sobre todo en gimnasia de alto rendimiento.

La infraestructura según establece el convenio debería haberse terminado en Junio 2007. Los pliegos de condiciones contemplaban sanciones crecientes por el retraso en las obras, hasta llegar a un máximo aproximado de 370.000 euros, en caso de un retraso de 5 semanas.

El retraso sufrido en las obras ha sido muy superior, más de 24 meses, y, a día de hoy, no se sabe la fecha prevista de finalización.

El Ayuntamiento todavía no ha reclamado ninguna cantidad a la empresa adjudicataria. El pliego de condiciones contempla la posibilidad de rescatar la concesión administrativa en el supuesto de producirse retrasos injustificados.

La empresa adjudicataria ha pretendido hipotecar los edificios del complejo deportivo, éste hecho está expresamente prohibido por la Ley de Haciendas Locales.

Por último, los precios serán de gimnasio privado, muy caros, y, por tanto, nuestros vecinos no podrán acceder a las instalaciones y disfrutar de ellas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción y traslada al resto de grupos políticos su deseo de que apoyen la propuesta, todo ello, en aras de defender los intereses de los vecinos y con el propósito de resolver sus necesidades.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- *Solicitar el rescate de la cesión administrativa a la empresa adjudicataria.*
- 2- *Solicitar el cobro de las sanciones pertinentes debido al retraso en las obras.*
- 3- *Iniciar los trámites necesarios para realizar un proyecto nuevo que beneficie a todos los vecinos de Boadilla del Monte.*

Terminada la anterior lectura, don Pablo Nieto recordó el debate que tuvo lugar cuando se otorgó esta concesión administrativa en relación con la pérdida, por parte del Ayuntamiento, del control de esta actuación, pidiendo entonces el grupo socialista que el control se ejerciese desde la Concejalía responsable, a lo que se le respondió que estaba anticuado y que esta empresa lo haría más rápidamente y mejor, habiéndose llegado a la situación actual, en la que el Ayuntamiento tiene todos los inconvenientes y ninguna ventaja. Por todo ello, el grupo socialista, que entiende que el Ayuntamiento es perfectamente capaz de hacerse cargo de la gestión de esta iniciativa, solicita, en defensa de los intereses de los vecinos, que por esta institución se proceda al rescate de la concesión, a la ejecución de las garantías previstas y a ejercer el control y la gestión de la misma.

La Quinta Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda, doña Marta Puig, explicó que, ya en la Comisión Informativa, pidió al grupo socialista que retirase esta Moción que ella considera irresponsable, así como que le asusta que éste hable del interés de los vecinos mezclando las condiciones del pliego con la ejecución de la obra y el modelo de gestión, cuando ahora de lo que se trata es de debatir una situación concreta y les dice –a los miembros de dicho grupo- que pueden estar tranquilos, ya que el Ayuntamiento va a reclamar todo lo que proceda según el pliego, estando su recuperación asegurada por los correspondientes avales. Y, si de lo que se trata es del modelo de gestión, dice que ésta es una instalación más para que la disfruten los vecinos sin que el Ayuntamiento incurra en más gastos corrientes y que, sin perjuicio, porque, efectivamente, se ha producido un retraso, de que se reclame la pertinente indemnización, no hay que optar, cuando la obra está a punto de terminarse, por un rescate municipal que supondría hacerse cargo de mayores costes adicionales, como terminación de las obras y personal, motivos todos por los que, en la Comisión Informativa, insistió en que el grupo socialista retirase esta Moción.

El Concejal Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, tras afirmar que tiene que quedar claro que lo que aquí se está defendiendo es el interés público y recordar que el plazo en la concesión de la parcela de UFC era de 12 meses, afirmó que lo que realmente dice el señor Nieto es que en materia de concesiones el control tiene que ser municipal. Y, después de referirse a que el empresario y “cara visible” del proyecto era, en su momento, amigo de don Arturo González Panero, manifestó creer que la actual Delegada de Hacienda va a aplicar al incumplimiento de las condiciones del pliego el máximo rigor y con todas sus consecuencias, pidiéndole lo haga cuanto antes. Y prosiguió el señor Galindo haciendo constar

que comparte con el señor Nieto lo referente al modelo de gestión que aplica el equipo de gobierno, así como que si hay que rescatar la concesión, que se rescate, entendiéndose que el grupo socialista no sólo no tiene que retirar esta Moción, sino que va a recibir su apoyo, recomendando, por último, que se convoque a una reunión al empresario en la que se estudie el asunto desde una nueva perspectiva, por si hubiera que proceder al rescate.

El señor Nieto Gutiérrez hizo constar que la actual situación no se debe a la crisis, sino a la quiebra de la empresa constructora a la que el Ayuntamiento eligió mal y que es dicha empresa la que ha causado un perjuicio que hay que reclamarle ya, pues se le están pagando 30.000 € al mes por otro contrato, según se constata en el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, y no se le reclama el dinero de las arcas municipales, reiterando que éste es el momento de rescatar la concesión y gestionar el servicio a precios razonables.

Tras lo cual y por mayoría de catorce votos en contra, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, y cinco votos a favor, de los que cuatro pertenecen a los miembros del grupo municipal socialista y uno al del grupo municipal de APB, se rechaza la transcrita Moción.

I.4.2.-Moción del grupo municipal popular para instar al Gobierno de la Nación al Cumplimiento del Plan de Mejora de la Productividad en el Comercio.

La Concejala-Delegada de Comercio, doña Rosalía de Padura, dio lectura a la Moción, que seguidamente se transcribe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda en sesión celebrada el día 19 de los corrientes.

Doña Mercedes Nofuentes Caballero, Portavoz Adjunto del Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACION AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL COMERCIO

España atraviesa una grave crisis económica que afecta significativamente al comercio. La destrucción de empleo y el cierre de pequeñas y medianas empresas en este sector demanda de los Poderes Públicos arbitrar todo tipo de instrumentos eficaces que faciliten, a estas empresas, acceso a la financiación.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, consciente de esta situación, ha articulado diferentes medidas dirigidas al fomento de este sector del comercio, como es el Plan FICOH que establece ayudas para la modernización e innovación de sus establecimientos y sus equipamientos comerciales así como para la formación y para el desarrollo.

Sin embargo, el Plan de Mejora de la Productividad en el Comercio aprobado por el Estado para el periodo 2009-2012 y con el que se cofinancian los programas de ayudas al sector de las Comunidades Autónomas, nació para el 2009 con un recorte presupuestario del 34,6% en los fondos de reparto territorializados a las Comunidades Autónomas.

Descenso presupuestario que se confirma en los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

A pesar de haber transcurrido ya nueve meses de ejecución presupuestaria del presente ejercicio 2009, dicho fondo no se ha instrumentado en los correspondientes convenios, con los que no se ha ejecutado nada

Por todo ello, se presenta la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Gobierno de la Nación para que en cumplimiento del Plan de Mejora de la Productividad en el Comercio aprobado por el Estado para el periodo 2009-2012, agilice todos los tramites y procedimientos necesarios que hagan posible la disposición, particularmente por parte de las pequeñas y medianas empresas de los instrumentos de financiación necesarios para acometer sus inversiones así como de prestación de garantías.

Seguidamente el Concejal del grupo socialista señor Íñigo Contreras manifestó querer hacer una salvedad a la Moción presentada, y, tras referirse a que el equipo de gobierno dijo que una Moción de Sanidad del grupo municipal socialista era un panfleto, dijo que no va a dar la misma denominación a la que ahora se formula, cuya presentación demuestra la desidia de algunos Departamentos. Y, en cuanto al fondo de la misma, afirmó que el Ayuntamiento no ha hecho nada al respecto ni en el Sector B ni en el Casco Urbano mientras se están cerrando comercios, lo que es responsabilidad de la Concejalía.

El Concejal Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, después de referirse a que comparte lo dicho por don Fermín Íñigo en cuanto a la forma de presentación de la Moción, indicó, sobre el fondo de la misma, que el Ayuntamiento poco o nada ha hecho al respecto, llevando una política errática en esta materia, pidiendo se le aclare si la Moción es del Ayuntamiento o del Partido y anunciando que su grupo la apoyará como a toda medida que facilite los trámites.

Doña Rosalía de Padura pide disculpas por la forma de presentación de la Moción y hace entrega en el acto a los grupos municipales de un ejemplar del original de aquella, manifestando sobre el fondo de la cuestión que el problema es el paro creado y reiterando que deben de llegar las correspondientes ayudas a las pequeñas empresas a las que hay que potenciar en vez de que los parados sean subsidiados, ya que si no es así se corre el riesgo de que se pierdan muchos puestos de trabajo.

Don Fermín Íñigo toma de nuevo la palabra e insiste en lo por él manifestado y añade que aunque le parece bien que se inste al Gobierno de la Nación, debe de caerse en la cuenta de que la financiación se consigue a través de los Bancos y no del Gobierno y que, aquéllos, son los que deben facilitar el crédito puesto que el Gobierno los ha favorecido.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ya dijo el Partido Popular que la solución no era conceder ayudas a los Bancos en los términos que ha hecho el Gobierno.

Tras lo cual, se elevó a acuerdo la transcrita Moción, por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los doce miembros presentes del grupo municipal popular y al representante del grupo municipal de APB, con cuatro votos en contra pertenecientes a los miembros del grupo municipal socialista y dos de abstención correspondientes a los miembros del grupo municipal popular doña Marta Puig Quixal y don Francisco Sánchez Arranz, por aplicación del artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

I.5. Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior y Asuntos Generales.

I.5.1- Propuesta de ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del IV Acuerdo/Convenio del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, relativo a las indemnizaciones por incapacidad y muerte y aportaciones al Plan de Pensiones (artículos 45 y 29 del IV acuerdo de Funcionarios).

Por doña Cristina Sánchez Masa, Cuarta Teniente de Alcalde-Delegada de Personal, se dio cuenta de la Propuesta favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior y Asuntos Generales, en su sesión celebrada el día 23 de los corrientes, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo transcrito de la Comisión de Seguimiento del IV Acuerdo/Convenio del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, adoptado en reunión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2009:

1º.- Reconocer las indemnizaciones por incapacidad y muerte que figuraban en el artículo 45 del IV Acuerdo de Funcionarios y que son las siguientes:

- *Gran invalidez : 30.000,00 €*
- *Invalidez permanente total: 30.000,00 €*
- *Invalidez permanente absoluta: 30.000,00 €*
- *Fallecimiento: 30.000,00 €, que se abonarán en concepto de indemnización a los beneficiarios designados expresamente por el funcionario o, en su defecto, a sus herederos legales. A tal efecto, el funcionario designará en un documento específico a quién, en caso de su muerte, le corresponda percibir la cantidad fijada. De no existir designación se entregará a sus herederos legales. La designación de los beneficiarios podrá ser modificada a voluntad del funcionario.*

2º.- Destinar hasta un 0,5 % de la masa salarial a financiar aportaciones al contrato de seguro colectivo formalizado por este Ayuntamiento en el que se incluya la cobertura de la contingencia de jubilación.

SEGUNDO.- Remitir una copia completa del expediente y del acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno en Madrid y a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

El Concejal, del grupo municipal socialista, don Fermín Íñigo dice parecerle bien en principio, aunque no estuvo en la Comisión Informativa por lo que pide disculpas a los trabajadores, pero duda acerca de si se mantienen las indemnizaciones por invalidez y las pensiones, ya que en ese caso no sabe que dirá la Delegación del Gobierno, aunque él nunca vaya a votar en contra de los trabajadores.

Seguidamente, el Concejal del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, lamenta el que siga sin ser convocado a la Comisión de Seguimiento quizá por que no se quiera escuchar lo que su grupo tiene que decir, por lo que seguirá recurriendo, refiriéndose a que está sin ejecutar una Sentencia de hace cinco años y otra de la pasada legislatura por la que fueron anulados cuarenta artículos. Añade que él, también, defiende a los trabajadores pero desde la legalidad, y que si quieren cambiar el rumbo de las cosas que se le invite a participar –en dicha Comisión- y pide a la Sra. Sánchez Masa le vea como compañero y no como enemigo.

Doña Cristina Sánchez Masa agradece a don Fermín Íñigo su apoyo a los trabajadores, aclarando –respecto de la duda planteada por el Sr. Íñigo- que se estudia el ampliar la contingencia y unir en una única figura, con el objetivo de que sean iguales los funcionarios y el personal laboral.

Don Ángel Galindo, dice que votará en contra porque no se le invita a la citada Comisión.

Tras lo cual, se elevó a acuerdo la precedente Propuesta, por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con el voto en contra del Concejal del grupo municipal de APB, y con cuatro votos de abstención correspondientes a los miembros del grupo municipal socialista.

I.5.2.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Creación y Modificación de Ficheros de Datos de Carácter Personal de este Ayuntamiento para la creación de tres nuevos ficheros de datos denominados “Hermanamientos”, “Asociaciones Vecinales” y “Concursos y Actividades de Participación Ciudadana”, en base a la propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Calidad y Hermanamientos.

Por doña M^a Isabel Fernández de Guzmán, Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Recursos Humanos, Régimen Interior y Asuntos Generales, en su sesión celebrada el día 23 del corriente mes de noviembre, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la séptima modificación de la Ordenanza de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, consistente en la creación de los ficheros “Hermanamientos”, “Asociaciones Vecinales” y “Concursos y actividades de participación ciudadana”.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Someter dicha modificación al informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

El Concejal-Portavoz del grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, tras manifestar su apoyo a la Propuesta presentada, solicitó la supresión del Fichero de Contribuyentes, dado que el puesto de Defensor del Contribuyente se halla vacante, así como que si se vuelve a crear esta figura, el puesto recaiga sobre alguien con perfil técnico y no sobre un cargo de confianza.

Tras lo cual, el Pleno, por unanimidad de sus diecinueve miembros asistentes, elevó a acuerdo la precedente Propuesta.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1694/09 a 2023/09, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1.- Sentencia de fecha 17 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 83/2006; que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Alcorca S.A. contra este Ayuntamiento sobre validez acuerdo expropiatorio de ejecución del planeamiento.

2.- Auto de fecha 24 de septiembre de 2008, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 16 de Madrid, recaído en procedimiento abreviado 754/2006, instado por Neumáticos Servicar, S.L. contra este Ayuntamiento sobre administración tributaria, que archiva provisionalmente los autos.

3.- Sentencia nº 250/09 de fecha 7 de septiembre de 2009, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 20 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 108/07; que inadmite el recurso contencioso administrativo interpuesto por ALCORCA, S.A. contra este Ayuntamiento sobre urbanismo.

4.- Sentencia nº 464/2009 de fecha 13 de octubre de 2009, de la Audiencia Provincial de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 856/2005; que desestima el recurso de apelación interpuesto por Dña. Cristina Pérez Fernández-Aldao y D. Arturo Pérez Fernández-Aldao contra la sentencia de fecha 2 de noviembre de 2006, sobre urbanismo.

5.- Auto nº 652/09 de fecha 22 de octubre de 2009, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, recaído en procedimiento ordinario 7/2009, instado por D. Ángel Galindo Álvarez contra este Ayuntamiento sobre urbanismo, que declara terminado el procedimiento y archivo de las actuaciones por satisfacción extraprocesal.

6.- Sentencia nº 320 de fecha 29 de octubre de 2009, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 124/2007, sobre administración local; que desestima el recurso contencioso administrativo formulado por D. Ángel Galindo Álvarez contra el acuerdo dictado por el Pleno de este Ayuntamiento.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

El Concejal Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, formuló los siguientes:

Pregunta, en primer lugar, quién ha ordenado la tala de todas las acacias en la Avda. Isabel de Farnesio, que cree constituye un despilfarro de, aproximadamente, 13.000 €, solicitando una explicación al respecto, pues no lo entiende.

En segundo lugar, tras recordar que en la sesión ordinaria anterior y en relación con la granja-escuela sita en la Urbanización Bonanza, formuló una pregunta a la que se le respondió que se actuaría inmediatamente, pregunta ahora, transcurrido un mes desde entonces, en qué situación se encuentra actualmente este asunto.

Finalmente y tras agradecer que con el nuevo Sr. Alcalde-Presidente se da una mayor fluidez en la información, reitera su ruego, planteado en septiembre de 2009 y en todas las sesiones siguientes de la Comisión Informativa, de que se facilite a su grupo el detalle de las partidas presupuestarias correspondientes a gastos de representación y publicidad.

A continuación, la Concejal del grupo municipal socialista, señora González Canoura, solicita contestación a los siguientes escritos de dicho grupo:

- de fecha 2 de octubre de 2009, relativo al Convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento, referente a los puentes sobre la M-50;
- de fecha 6 de octubre de 2009, pidiendo se les facilite relación detallada de todos los comercios inscritos en el Registro Municipal de Boadilla, y
- de fecha 22 de septiembre de 2009, sobre estudio arqueológico del Parque de Las Desueltas y estudios de detalle EQ-2 y EQ-A.

Seguidamente el también Concejal del grupo municipal socialista, don Fermín Íñigo, pregunta por la situación y la aplicación de las correspondientes penalizaciones, en dos obras, en la calle de Santillana del Mar y vía de servicio de la carretera a Majadahonda, cuyos proyectos se financian a través del Fondo Estatal de Inversión Local y para los que se ha solicitado una ampliación del plazo de ejecución.

El Concejal Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, recuerda el ruego que formuló a la Concejal Delegada de Personal en la Comisión Informativa, de que se pongan a su disposición las nóminas del personal municipal de 2008 y 2009, y el espacio para poder examinarlas.

Asimismo, señala que en el expediente correspondiente al acuerdo sobre Personal adoptado anteriormente, no figura el acta de la Comisión de Seguimiento, por lo que solicita una copia de dicho documento.

El señor Alcalde-Presidente se compromete a dar cumplida respuesta en breve plazo a las cuestiones planteadas, puntualizando la Primera Teniente de Alcalde-Delegada de Medio Ambiente, doña Belén Húmera, que las acacias de la Avda. Isabel de Farnesio a las que se refiere la primera pregunta formulada, estaban enfermas y por eso se ha procedido a su tala para reemplazarlas por plátanos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las doce horas del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,